

Puesto adjudicado:

Número de orden: 2. Puesto: Secretaría de Estado de Hacienda. Secretaría General de Política Fiscal, Territorial y Comunitaria. Subdirección General de Haciendas Territoriales.—Subdirector general adjunto. Nivel: 29.

Puesto de procedencia:

Ministerio, centro directivo, provincia: Hacienda. Secretaría General de Política Fiscal, Territorial y Comunitaria. Madrid. Nivel: 29. Complemento específico: 17.564,64 euros.

Datos personales adjudicatario:

Apellidos y nombre: Álvarez Dumont, Antonio. N.R.P.: 0288467057 Grupo: A. Cuerpo o Escala: 0011. Situación: Activo.

MINISTERIO DE EDUCACIÓN, CULTURA Y DEPORTE

21190 REAL DECRETO 1141/2002, de 31 de octubre, por el que se dispone el cese de don Ramón Marimón Suñol como miembro del Consejo de Coordinación Universitaria.

A propuesta de la Ministra de Educación, Cultura y Deporte y previa deliberación del Consejo de Ministros en su reunión del día 31 de octubre de 2002,

Vengo a disponer el cese de don Ramón Marimón Suñol como miembro del Consejo de Coordinación Universitaria, agradeciendo los servicios prestados.

Dado en Madrid a 31 de octubre de 2002.

JUAN CARLOS R.

La Ministra de Educación, Cultura y Deporte,
PILAR DEL CASTILLO VERA

21191 REAL DECRETO 1142/2002, de 31 de octubre, por el que se nombra miembro del Consejo de Coordinación Universitaria a don Pedro Morenés Eulate.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 29.c) de la Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre, de Universidades, a propuesta de la Ministra de Educación, Cultura y Deporte y previa deliberación del Consejo de Ministros en su reunión del día 31 de octubre de 2002,

Vengo en nombrar miembro del Consejo de Coordinación Universitaria a don Pedro Morenés Eulate.

Dado en Madrid a 31 de octubre de 2002.

JUAN CARLOS R.

La Ministra de Educación, Cultura y Deporte,
PILAR DEL CASTILLO VERA

MINISTERIO DE LA PRESIDENCIA

21192 REAL DECRETO 1143/2002, de 31 de octubre, por el que se dispone el cese de don José Luis Blanco Sevilla como Director general de Costes de Personal y Pensiones Públicas.

A propuesta de los Ministros de Hacienda y de Administraciones Públicas y previa deliberación del Consejo de Ministros en su reunión del día 31 de octubre de 2002,

Vengo en disponer el cese de don José Luis Blanco Sevilla como Director general de Costes de Personal y Pensiones Públicas, a petición propia, agradeciéndole los servicios prestados.

Dado en Madrid a 31 de octubre de 2002.

JUAN CARLOS R.

El Vicepresidente Primero del Gobierno
y Ministro de la Presidencia,
MARIANO RAJOY BREY

21193 REAL DECRETO 1144/2002, de 31 de octubre, por el que se nombra Director general de Costes de Personal y Pensiones Públicas a don José Antonio Godé Sánchez.

A propuesta de los Ministros de Hacienda y de Administraciones Públicas y previa deliberación del Consejo de Ministros en su reunión del día 31 de octubre de 2002,

Vengo en nombrar Director general de Costes de Personal y Pensiones Públicas a don José Antonio Godé Sánchez.

Dado en Madrid a 31 de octubre de 2002.

JUAN CARLOS R.

El Vicepresidente Primero del Gobierno
y Ministro de la Presidencia,
MARIANO RAJOY BREY

MINISTERIO DE ECONOMÍA

21194 ORDEN ECO/2695/2002, de 9 de octubre, por la que se hace pública la adjudicación de puestos de trabajo provistos por el procedimiento de libre designación (10/02).

De conformidad con los artículos 20.1.c) de la Ley 30/1984, de 2 de agosto, de Medidas para la Reforma de la Función Pública, y 38.2 del Reglamento General de Ingreso del Personal al Servicio de la Administración General del Estado y de Provisión de Puestos de Trabajo y Promoción Profesional de los Funcionarios Civiles de la Administración General del Estado, aprobado por el Real Decreto 364/1995, de 10 de marzo,

Este Ministerio ha dispuesto hacer pública la adjudicación de puestos de trabajo especificados en el anexo a la presente Orden, que habían sido convocados mediante Orden de 12 de julio de 2002 («Boletín Oficial del Estado» de 1 de agosto), para ser provistos por el procedimiento de libre designación.

Contra la presente Orden, que pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse potestativamente recurso de reposición en el plazo de un mes contado desde el día siguiente al de su publicación, ante el mismo órgano que lo ha dictado, o recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses ante los Juzgados Centrales de lo Contencioso-Administrativo (Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa).

Madrid, 9 de octubre de 2002.—El Ministro, P. D. (Orden de 3 de agosto de 2000, «Boletín Oficial del Estado» del 11), el Subsecretario, Miguel Crespo Rodríguez.

Ilmo. Sr. Secretario general técnico.